



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1324/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS: LIC. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE Y LIC. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ A TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

10 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/424/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita viático para los funcionarios Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE y Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, para trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial Villarrica de la FP-UNA, a fin de realizar seminarios para estudiantes de la carrera Gestión de la Hospitalidad e invitados especiales, el día sábado 19 de noviembre de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, C.I.C. N° 3.220.608 y Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, C.I.C. N° 3.638.351, a fin de realizar seminarios para estudiantes de la carrera Gestión de la Hospitalidad e invitados especiales, el día sábado 19 de noviembre de 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único, de ciento sesenta mil guaraníes (G. 160.000), a los funcionarios Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, C.I.C. N° 3.220.608 y Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, C.I.C. N° 3.638.351, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana